|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLICA DE CUBA**  **Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza** |

**Nota No.: 858/2016**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la solicitud de información realizada sobre la resolución del Consejo de Derechos Humanos, aprobada bajo la signatura 32/L.25, titulada “La lucha contra los efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el pleno disfrute por las mujeres y niñas de todos los derechos humanos”.

Al respecto, y en adición a la información enviada en la **Nota No. 846/2016**, la Misión Permanente de Cuba desea trasladar los siguientes criterios:

***Sobre la pregunta 1****:*

En Cuba se registran estadísticas generales sobre la composición demográfica de la población, a partir de los resultados finales del Censo de Población y Viviendas efectuado en el año 2012 por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información. A partir de los mismos se constató que la población de Cuba asciende a 11 millones 167 mil 325 habitantes. De ellas, 5 570 825 son varones y 5 596 500 son mujeres.

***Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas***

***para los Derechos Humanos***

***Ginebra***

En lo que respecta a la distribución de la población por color de la piel, la mayoría de la población cubana, 7 160 399, se identifica como blanca. Por su parte, 1 034 044 se auto-reconocen como negros y 2 972 882, como mestizos. En términos porcentuales, ello representa que el 64.1% de la población cubana es blanca, el 9.3% es negra y el 26.6% es mestiza.

En lo que respecta a la relación de masculinidad, las cifras entre la población blanca y mestiza son similares y marcadas por el ligero predominio de mujeres sobre los hombres, observándose tasas de 983 y 989 hombres por cada mil mujeres respectivamente. En la población Negra, sin embargo, hay predominio masculino con 1105 hombres por cada mil mujeres.

Cuba no posee minorías étnicas, sino representantes de otros grupos étnicos en forma de pequeñas comunidades o familias, que por separado ninguno alcanza el 1% de la población. Entre ellos pueden mencionarse canarios, catalanes, gallegos, vascos, chinos, haitianos, jamaicanos, japoneses y otros de muy variada procedencia, que poseen los mismos derechos que el resto del pueblo cubano.

En lo que respecta a la violencia contra la mujer, si bien no se cuenta con estadísticas desagregadas por color de la piel, está establecido un registro para el control y seguimiento de las familias con esta problemática en las Oficinas de Atención a la población de la FMC en cada municipio y provincia del país y en las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, en las cuales se brinda atención y orientación sobre dicha problemática.

Existe también un sistema de control estadístico con extensión nacional, a partir de una base de datos primarios, según declaración médica, por reconocimiento del delito sexual producto de violencia, clasificándolos en violaciones, estupro y abuso lascivo.

El país cuenta también con un sistema nacional automatizado jurídico-operativo que mantiene un riguroso registro delictivo, que contempla, entre otros aspectos, datos sobre las víctimas y los autores de los hechos, lugar de ocurrencia y ubicación geográfica. Esto se complementa con el seguimiento al comportamiento de esta problemática que, como parte de la labor preventiva y de atención social, realizan los grupos de trabajo comunitario, con la participación de la Federación de Mujeres Cubanas, en las diferentes comunidades.

Según las propias fuentes, las víctimas son generalmente mujeres, casadas o unidas, comprendidas entre los 16 y 50 años de edad, en las que predomina el nivel medio de escolaridad, algunas son amas de casa y otras son trabajadoras asalariadas. Los agresores son fundamentalmente hombres jóvenes, cuya escolaridad oscila desde menos de sexto grado hasta noveno, aunque algunos tienen niveles superiores de escolaridad, incluso el universitario.

Aun tenemos el reto de lograr la incorporación a las estadísticas con que se cuenta, aspectos que posibiliten desagregar las mismas a partir de diversas variables entre ellas color de la piel, filiación religiosa, discapacidad u otros grupos que enfrentan algún tipo de discriminación.

Se continúan las gestiones para lograr que los Organismos incorporen a sus estadísticas los aspectos necesarios que posibiliten análisis de género y la evaluación de la problemática, lo que constituye una tarea contenida en el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing.

En lo que respecta a la trata de personas, la Misión tiene a bien hacer notar que Cuba no constituye un país de destino, tránsito o fuente de trata de personas, incluida la explotación sexual infantil, o donde estén asentadas organizaciones criminales vinculadas a estos delitos.

Aunque la trata de personas no constituye un fenómeno generalizado o de alta prevalencia en el país, el Gobierno de Cuba mantiene su política de “Tolerancia Cero” ante cualquier modalidad de trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación, o con el abuso sexual. Para ello se ejecutan acciones y medidas encaminadas a elevar la prevención, fortalecer el enfrentamiento, sancionar severamente a los autores y brindar protección a las víctimas, a la par que busca incrementar la colaboración internacional como Estado Parte de los diversos instrumentos jurídicos internacionales suscritos sobre este tema.

Dada la baja incidencia de este fenómeno en el país no se cuenta con estadísticas desagregadas por color de la piel respecto a las víctimas del mismo.

***Sobre la pregunta 2:***

La legislación cubana vigente condena y sanciona todo acto de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones. La política dirigida a la eliminación de toda manifestación de discriminación racial tiene rango constitucional. Asimismo, se mantiene vigente el Código Penal que en su artículo 295 regula el delito contra el derecho de igualdad y establece sanciones para todo el que discrimine a otra persona o promueva o incite a la discriminación, sea con manifestaciones y ánimo ofensivo a su sexo, raza, color u origen nacional.

En su sentido más amplio, el Estado cubano ha desarrollado, y continúa haciéndolo, una política gubernamental destinada a asegurar el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos para todos. Se continúan aplicando programas sociales que se dirigen fundamentalmente a propiciar el mejoramiento del acceso a oportunidades de integración social, a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Ello ha ido teniendo una incidencia positiva en la situación de los diversos grupos según el color de la piel, beneficiando dentro de estos sectores, principalmente a las personas negras y mestizas.

Se han desarrollado diversas acciones para contribuir, desde la cultura, a la lucha contra la discriminación racial y se implementan políticas públicas dirigidas a acortar las asimetrías que afectan, en mayor proporción, a la población negra y mestiza.

En lo que respecta a la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta que la forma prevaleciente de esta en Cuba es la violencia intra-familiar; desde 1997 fue creado a propuesta de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y coordinado por ella, el Grupo de Trabajo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. El mismo está integrado por organismos del Estado, instituciones policiales y judiciales, académicas, de investigación y otras vinculadas a las cuestiones de género y educación sexual. La labor de este grupo ha contribuido a lograr mayor integralidad y efectividad en las acciones multisectoriales y multidisciplinarias que requiere la prevención y atención de esta problemática.

A partir de la labor llevada a cabo por este grupo se ha impulsado el estudio de la legislación cubana y su análisis comparado con otros países del área, lo que se ha tenido en cuenta para la elaboración de propuestas de perfeccionamiento al tratamiento jurídico del tema. Adicionalmente, se propicia la realización en las Casas de Orientación a la Mujer y la familia y otros espacios regionales y comunitarios, de actividades de orientación individual, actividades grupales, cursos de orientación sobre el tema y cursos de adiestramiento. También se capacita en el tema a través de talleres de reflexión y otras actividades a Jefes de Estaciones de la Policía y policías de base, Oficiales que reciben las denuncias, Investigadores y Oficiales de Prevención de Menores, grupos de médicos, enfermeras, psicólogos y Trabajadores Sociales del Ministerio de Salud, así como dirigentes, trabajadoras sociales y brigadistas sanitarias voluntarias de la FMC y juristas de diferentes órganos de justicia, entre otros.

También se implementa una estrategia de comunicación social dirigida a la sensibilización de la población en general en los temas relacionados con la violencia en todas sus manifestaciones, atendiendo a las especificidades según la etapa del ciclo de vida. Como parte de ello se intensificó la campaña por el 25 de noviembre, como Jornada contra la violencia hacia la mujer.

A ello se agrega que se analiza un proyecto para garantizar dentro del Sistema de Salud, una atención más especializada a las víctimas de violencia y a los agresores y también se continúa el estudio sobre la conveniencia y posibilidad de crear una norma jurídica, Ley o Decreto-ley que integre la conceptualización y el tratamiento a la violencia intrafamiliar, con un enfoque preventivo y educativo.

Todas las acciones antes descritas se dirigen a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas de forma general, lo cual incluye también a las mujeres y niñas afrodescendientes.

No obstante, en el caso de estas últimas, como parte de la política del país contra la discriminación racial, impactan en el enfrentamiento a la violencia, las acciones emprendidas en ese ámbito, tales como las dirigidas a luchar contra la prevalencia de prejuicios y estereotipos basados en la discriminación racial, de género o de otro tipo.

Entre las acciones emprendidas en este sentido pueden mencionarse la inclusión en los planes de estudio a diferentes niveles de temáticas y enfoques científicos, históricos y culturales contribuyentes a la crítica de cualquier manifestación de discriminación y exclusión social por género o color de la piel ;la elaboración y divulgación de materiales audiovisuales encaminados a denunciar y combatir la discriminación racial y el diseño de una política de programación en la radio y televisión nacional que estimule el respeto a la diversidad racial, de género, sexual y generacional, trabajando por garantizar que la programación exprese la realidad heterogénea de nuestra población.

***Sobre la pregunta 3:***

La Constitución de la República ampara en su capítulo XIV (Sistema electoral), el derecho de todos los ciudadanos, con capacidad legal para ello, a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular, y a participar en elecciones periódicas y referendos populares, que serán de voto libre, igual y secreto (art. 131).

La composición del Parlamento es representativa de los más disímiles sectores de la sociedad y en el mismo está representada en igualdad de condiciones la población afrodescendiente.

Entre los 612 diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, hay representantes de todos los sectores y grupos de la población, sin discriminación de ningún tipo. En lo que respecta a la composición de dicha Asamblea según color de la piel, en la actual legislatura del total de diputados antes mencionado 381 son blancos (63.0%) ,120 son negros (19.8%) y 104 son mestizos (17.2%). Esta composición se corresponde con la distribución de la población según color de la piel, a partir de los datos del censo de población del 2012.

En lo que respecta a la participación femenina en los mecanismos de toma de decisiones, las tasas de representación logradas por las mujeres cubanas, beneficiarias y protagonistas activas del desarrollo del país y sin discriminación de tipo alguno, pueden calificarse como uno de los fenómenos sociales más exitosos ocurridos en el país.

Cuba alcanzó la más alta cifra histórica de mujeres en el Parlamento en las últimas elecciones de febrero de 2013. La representación femenina en escaños parlamentarios, se elevó a un 48,86%, 3,86 puntos porcentuales por encima de la anterior legislatura, y un 12,86 con respecto a 2003, cuando las mujeres ocupaban el 36% de estos escaños, sobrepasando desde entonces las metas establecidas por la Plataforma de Acción de Beijing adoptada en 1995 en la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer.

Además, de los cinco Vicepresidentes con que cuenta el Consejo de Estado, dos son mujeres. De los restantes 23 miembros de ese órgano, 12 son también mujeres. Asimismo, en la dirección de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento cubano), de 3 cargos decisorios 2 son ocupados por mujeres, la Vicepresidenta y su Secretaria respectivamente y de las 15 Asambleas provinciales del Poder Popular, 10 están presididas por mujeres para el 66,6%. El número de Ministras aumentó a 8 lo que representa el 38%, así como el número de Mujeres Viceministras, a 44 para un 35,6 %.

***Sobre la pregunta 4:***

Además de las medidas en materia educativa y en lo relativo al trabajo de los medios de información, mencionadas en otras respuestas a este cuestionario, se aplican medidas para prevenir o enfrentar cualquier manifestación de discriminación racial en el empleo, lo cual está proscrito por el Código del Trabajo vigente.

También se trabaja por superar algunas asimetrías que persisten entre ciudadanos negros, mestizos y blancos en cuanto a poder adquisitivo, el acceso a bienes y servicios, entre otros, lo cual está asociado fundamentalmente a factores de tipo histórico y económico heredados de un pasado colonial que consolidó y legitimó una estructura socio-clasista con fuente condicionamiento racista. Dicha situación se ha ido revirtiendo desde el triunfo de la Revolución hasta la fecha.

Particularmente importante en los últimos años ha sido el Plan de Acción por el Año Internacional de las personas Afrodescendientes en el 2011 y las conmemoraciones relacionadas con el Decenio de las personas Afrodescendientes.

Promovidos por organizaciones de la sociedad civil y con apoyo del Gobierno se han multiplicado debates sobre el tema de la discriminación racial y su vinculación con otras múltiples formas de discriminación lo cual ha coadyuvado a que el tema se haya ido tornando en objeto de discusión en diferentes ámbitos del trabajo intelectual, comunitario y político. Ello, además, ha posibilitado que se vayan articulando todos los factores que deben intervenir en el tratamiento de esta cuestión y que haya aumentado el compromiso práctico de colaborar y la participación.

Es pertinente destacar que, aunque aún tenemos retos que enfrentar y cuestiones que resolver a fin de promover la igualdad plena y erradicar todos los vestigios de discriminación por cualquier motivo, de acuerdo con la información obtenida a partir de los Censos realizados en Cuba, se puede validar que se aprecia una tendencia a la disminución de las diferencias en la estructura socio-ocupacional heredadas de períodos precedentes que perpetuaban patrones discriminatorios en algunos sectores y comportamientos. Los efectos negativos de esa herencia cultural comienzan a disminuir, como consecuencia de la aplicación de las medidas implementadas dirigidas a acortar las asimetrías que afectan en mayor proporción a la población negra y mestiza.

***Sobre la pregunta 6:***

La capacitación en el tema a dirigentes y especialistas de organismos, organizaciones e instituciones que inciden más directamente en la prevención y atención a esta problemática es una labor priorizada y sistemática. Se elaboran materiales educativos para su análisis en diferentes contextos, que abordan la violencia contra la mujer en la relación de pareja, la violencia contra las niñas y los niños, los servicios a dónde acudir en busca de orientación y ayuda y la legislación que protege a la mujer y a la familia de la violencia intrafamiliar.

Se capacita en el tema a través de talleres de reflexión y otras actividades a Jefes de Estaciones de la Policía y policías de base, Oficiales que reciben las denuncias, Investigadores y Oficiales de Prevención de Menores del Ministerio del Interior y de la Escuela de Prisiones, Profesores, dirigentes y alumnos del Instituto Superior del Ministerio del Interior, Grupos de maestros y profesionales de los Consejos de Atención a Menores del MINED y de varios Institutos Superiores Pedagógicos, grupos de médicos, enfermeras, psicólogos y Trabajadores Sociales del Ministerio de Salud, así como dirigentes, trabajadoras sociales y brigadistas sanitarias voluntarias de la FMC y juristas de diferentes órganos de justicia.

Se ha promovido el tema como línea de investigación a nivel nacional lo que ha motivado su estudio y profundización a través de ejercicios académicos como salida a diplomados, tesis de maestrías y doctorados.

Se realiza un seguimiento y evaluación de conjunto por la Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria (DGPNR), el Órgano Nacional de Menores del Ministerio del Interior (MININT), el Ministerio de Salud Pública (MINSAP), el Ministerio de Educación (MINED) y la FMC, de los estudios de campo realizados en diferentes localidades del país, sobre este tema, con el objetivo de brindar una atención más integral a las víctimas, a partir de potenciar la aplicación de lo que está establecido en cuanto a la coordinación de acciones en el trabajo comunitario.

***Sobre la pregunta 8:***

El Examen Periódico Universal constituye el espacio natural para analizar la situación de derechos humanos en cualquier parte del mundo, incluidos los retos que se presentan para garantizar la plena realización de los derechos de las mujeres y el seguimiento a los avances en la lucha contra todo tipo de discriminación por color de la piel, sexo, genero, origen nacional u orientación sexual. El Examen Periódico Universal proporciona además una oportunidad para el intercambio sobre las buenas prácticas aplicadas por los países en este sentido y sirve para medir el avance en el cumplimiento de las metas propuestas y en la asimilación de aquellas recomendaciones formuladas por la comunidad internacional que se ajusten a las prioridades y posibilidades de cada país.

Fortalecer el ambiente de cooperación y respeto, potenciar la credibilidad y el compromiso que se derivan de la legitimidad de un sistema en el que todos seamos partícipes en condiciones de igualdad y seamos sometidos a normas y trato homogéneos, son requisitos insustituibles para asegurar el cumplimiento de las decisiones del Consejo y brindarle el papel rector que merece, en el empeño de la comunidad internacional para promover y proteger todos los derechos humanos para todos.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 16 de diciembre de 2016.